Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 16/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - (ID. 285.875)

Entre la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mariscal Francisco S. López 1806 esq. J. Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRÍSPULO EDITH SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ,** con Cédula de Identidad Nº 524.783, en carácter de propietario de la firma **TALLER INTEGRAL**, con RUC: **2285182-8**, Telefax: (021) 211-260, con domicilio en San Francisco Nº 1374 – Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El objeto del presente Contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - Contrato firmado;
   - Oferta;
   - Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
   - Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 16/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - (ID. 285.875)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art.37, Inc. a de la Ley Nº 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto **240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MATENIMIENTO Y REPARACIONES**, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por el monto total de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones.-)**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2015 con el código **285.875**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2014 para "**Mantenimientos y reparaciones de vehículos" – (ID. Nº 273.420)**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **20** de **mayo** de **2014**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

6.1 El precio mínimo del Contrato es de G. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) y máximo de G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios),

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 16/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - (ID. 285.875)

con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

Lote	Vehiculo	Monto mínimo	Monto máximo	Taller Integral de Francisco Riveros
1	Ambulancia HP3 - Hyundai - H1	4.645.500	9.291.000	6.301.000
2	Ambulancia HP4 - Hyundai - H1	4.645.500	9.291.000	7.398.000
3	Ambulancia HP5 - Mercedes Benz - Spr	5.675.000	11.350.000	7.628.100
4	Ambulancia HP6 - Ford - Ranger	5.675.000	11.350.000	7.946.200
5	Ambulancia HP7 - Ford - Ranger	5.675.000	11.350.000	8.310.400
6	Automovil - Hyundai - Accent	2.157.500	4.315.000	3.099.000
7	Camioneta - Isuzu - Dmax	3.712.000	7.424.000	6.755.000
8	Camioneta - Mitsubishi - L200	3.712.000	7.424.000	7.300.000
9	Camioneta - Chevrolet S10	3.667.000	7.334.000	6.915.000
10	Camioneta - Hyundai Santa Fe	3.679.500	7.359.000	6.625.000
11	Motocicleta - Leopard - Kalahari	780.500	1.561.000	612.000
12	Motocicleta - Leopard - Kalahari	975.500	1.951.000	612.000
TOTAL		**45.000.000**	**90.000.000**	**69.501.700**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.
Lugar: Programa 2.2 Empleo y Protección Social – Hospital de Policía
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204-879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.**

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 16/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - (ID. 285.875)

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) del valor total del presente contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

11. RETENCIONES

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 16/2015

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - (ID. 285.875)

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2015.

FRANCISCO I. RIVEROS LÓPEZ
C.I. Nº 2.285.182
TALLER INTEGRAL

CRÍSPULO E. SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int.de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Taller Integral
721 211-260
San Cosme 722